

DECRETO N° E- 3199 / 2014 /

COLINA, 29 de Diciembre de 2014.

**VISTOS:** El Memorándum N°2878/2014, de fecha 29 de Diciembre de 2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Lo dispuesto en la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y en uso de las facultades que confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que las funcionaria más adelante individualizada asistirá en comisión de servicio, a cargo de cuatro agrupaciones de personas con discapacidad de la comuna, en el lugar que se indica y en las fechas que se señala:

**DECRETO:**

1.- Autorízase a la funcionaria más adelante individualizada para que asista en comisión de servicio a la localidad del Tabo, Quinta Región de Valparaíso, los días Lunes 05, Martes 06, Miércoles 07 de Enero de 2015, individualizado en el Considerado N° 1, en el lugar indicado y en las fechas señaladas

- **Valeska Abarca Villarroel**, Titular del Grado 10 de la Planta de Profesionales.-

2.- Para el Cometido antes señalado, la funcionaria hará uso del beneficio contemplado en el Art. 97º, letra e) de la Ley N° 18.883.

FDO.) **MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ**, Alcalde  
FDO.) **CARLOS GARCIA LECAROS**, Secretario Municipal



**CARLOS GARCIA LECAROS**  
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/CGL/MNQ/pgd.

Distribución:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Adm. Y Finanzas
- Unidad de Contabilidad
- Dirección de Control
- Oficina de Personal
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia
- Archivo